Bogotá, 24 de Junio de 2026
INTER-AUD-URB-096

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Mayor Alcance Comunicado INTER-AUD-URB-094

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

Por medio de la presente se da alcance al Oficio INTER-AUD-URB-094, con el fin de precisar la información relacionada con el término de suspensión solicitado para el Contrato de Interventoría No. 741-2025. En la citada comunicación se indicó lo siguiente:

“En consecuencia, esta Interventoría considera procedente y debidamente justificada la suspensión temporal del Contrato de Interventoría por un término de **treinta (30) días calendario, contados a partir del 25 de julio de 2026,** plazo durante el cual podrán culminarse los trámites de revisión, aprobación y formalización de las modificaciones contractuales requeridas tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios y el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales requeridas para la correcta culminación del proyecto.”

No obstante, se aclara que, debido a un error involuntario de digitación en la fecha de inicio de la suspensión consignada en el referido oficio, el período correcto de suspensión corresponde a treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 26 de junio de 2026 y el 25 de julio de 2026, ambas fechas inclusive. En consecuencia, se solicita tener en cuenta la presente precisión para todos los efectos administrativos, contractuales y legales a que haya lugar, manteniéndose incólumes las demás consideraciones, análisis y recomendaciones emitidas por esta Interventoría en el Oficio INTER-AUD-URB-094.

Cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS